NÚMERO 2025048471

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la Especialidad de Enfermería, perteneciente a la Escala de Administración Especial

Expte.: 2025/PES_01/003808 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la Especialidad de Enfermería, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios (A2) de la Diputación de Granada.

Vista la Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos nº 4999, de 4 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Enfermería convocado por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOP 2/04/2025), habiéndose omitido erróneamente la previa aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos prevista en la base 7.1 de las reguladoras de la convocatoria

Visto el Informe del Servicio Jurídico Administrativo de fecha 12.09.2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de la competencia RESUELVO:

Primero. Revocar la Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Enfermería, Escala de Administración Especial, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOP 2/04/2025).

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a la citada prueba selectiva que se anexan a la presente resolución. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 11 de la convocatoria.

Tercero. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado “Mis inscripciones”. Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento “Incidencias Procesos Selectivos”.

Cuarto. Concluido el plazo de diez días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

CVE: BOP-GRA-2025-177005
Nº 177 - miércoles 17 de septiembre de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.